

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL DE JUSTICIA E INTERIOR DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CÓRDOBA POR LA QUE SE ANUNCIA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA COBERTURA MEDIANTE EL MECANISMO DE COMISIÓN DE SERVICIO Y SUBSIDIARIAMENTE POR SUSTITUCION VERTICAL EN EL CASO DE VACANTES Y MEDIANTE SUSTITUCIÓN HORIZONTAL Y SUBSIDIARIAMENTE SUSTITUCIÓN VERTICAL EN AUSENCIAS DE LARGA DURACIÓN, DE VARIAS PLAZAS EN ORGANOS JUDICIALES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Primero.- Próximas a producirse **vacantes** y/o **ausencias de larga duración**, de puestos de trabajo en diversos **Organos Judiciales de la provincia de Córdoba** tras la resolución del concurso de traslados entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia, convocado por Orden JUS/646/2017, de 19 de junio (BOE N° 161 de 7 de julio de 2017), procede su cobertura provisional en el caso de vacantes por **Comisión de Servicio y subsidiariamente Sustitución vertical**, y en el supuesto de ausencias de larga duración por **Sustitución horizontal y subsidiariamente Sustitución vertical**, de acuerdo con lo dispuesto en la Instrucción 1/2015 de 26 de febrero de 2015, de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, por la que se regula la provisión de puestos de trabajo por Comisión de Servicio y con lo establecido en los artículos 73 y 74 del Real Decreto 1451/2005 de 7 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal al Servicio de la Administración de Justicia.

Se ha recabado autorización de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal.

Segundo.- En relación con las referidas vacantes y/o ausencias de larga duración, el apartado quinto de la citada Instrucción de 1/2015 de 26 de febrero de 2015 señala que *“Originada o próxima a producirse una vacante o una usencia de larga duración, y una vez recabada la autorización de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, la Secretaría General Provincial de Justicia e Interior de cada provincia procederá a efectuar convocatoria para su cobertura por comisión de servicios o por sustitución entre el personal funcionario de carrera de los Cuerpos al servicio de la Administración de Justicia que cumplan los requisitos del Cuerpo y demás requisitos establecidos para el desempeño del puesto de trabajo que se solicite...”*.

Tercero.- De acuerdo con el apartado 7 de la citada instrucción 1/2015 de 26 de febrero de 2015, los/as solicitantes deberán reunir en el plazo establecido para la presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Pertenecer al Cuerpo de funcionarios al que se adscribe la plaza en los supuestos de comisión de servicio o sustitución horizontal o requisitos de titulación para cuerpo superior en el caso de sustitución vertical. En este último caso no será exigible al personal funcionario que se encuentre en excedencia en la escala del puesto de trabajo susceptible de ser provisto mediante sustitución.
- b) Acreditar estabilidad efectiva mediante el desempeño efectivo y continuado en el puesto de trabajo desde el que participa en la convocatoria, de un mínimo de seis meses, bien sea con carácter definitivo o provisional. Se admitirá la participación desde un puesto ocupado con carácter provisional en el caso de que la ausencia de perfección del plazo de seis meses este carácter provisional no sea imputable al funcionario o funcionaria.



Código:	KWMFJ731AXJCJX4MD3ed5Uy0s6n5g5	Fecha	07/02/2018
Firmado Por	JOSE LUIS MEGIAS OSUNA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/5



c) Informe previo motivado al otorgamiento del Secretario o Secretaria del Órgano Judicial, o en su defecto, del responsable de la Unidad o Centro donde se encuentre destinado. Este informe únicamente podrá ser aportado durante el plazo de presentación de solicitudes, no pudiéndose subsanar su omisión en otro momento del procedimiento. En caso de funcionarios solicitantes desde otra Comunidad Autónoma presentarán igualmente autorización para trasladarse a otra Comunidad, a plaza obtenida mediante Comisión de Servicio o Sustitución vertical emitida por el Órgano competente en materia de personal. Este informe previo no será vinculante para el informe definitivo.

Cuarto.- Las Comisiones de Servicio se resolverán de acuerdo con lo establecido en el apartado 8 de la Instrucción 1/2015 de 26 de febrero de 2015.

Quinto.- El plazo máximo de permanencia en una comisión de servicio será de un año, prorrogable por otro, en el caso de que no se haya cubierto por titular definitivo.

Sexto.- Las sustituciones se resolverán de acuerdo con lo establecido en el apartado 8 de la Instrucción de 26 de febrero de 2015, conforme con el art. 74 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre.

Séptimo.- Las sustituciones horizontales permanecerán hasta que se incorpore el titular de la plaza, sin mediar plazo en esta situación, salvo que se proceda a la amortización de la misma.

Vistos los antecedentes indicados, y en virtud de lo dispuesto en el apartado Primero del anexo II de la vigente Orden de 21/12/16 (BOJA nº 247 de 28 de diciembre), por la que se delegan competencias en los distintos órganos de la Consejería de Justicia e Interior y se publican delegaciones de competencias de otros órganos, en relación con lo establecido en el Decreto 12/15 de 17 de junio, (BOJA nº 117 de 18 de junio), de reestructuración de las Consejerías y con el contenido del Decreto 214/15 de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia e Interior, modificado por el Decreto 142/2017 de 29 de agosto (BOJA N.º 169 de 4 de septiembre) y asimismo con el Decreto 304/15 de 28 de julio que modifica el Decreto 342/2012 de 31 de julio, por el que se establece la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.

RESUELVO

Convocar en cada uno de los Cuerpos que se indican, la provisión de las plazas que a continuación se relacionan por el procedimiento de comisión de servicio, y subsidiariamente por sustitución vertical en unos casos y en aquellos otros que proceda y así se indique, sustitución horizontal y subsidiariamente sustitución vertical,



Código:	KWMFJ731AXJCJX4MD3ed5Uy0s6n5g5	Fecha	07/02/2018
Firmado Por	JOSE LUIS MEGIAS OSUNA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	2/5



CUERPO DE GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA

ORGANO JUDICIAL	LOCALIDAD	Nº PLAZAS	MOTIVO COBERTURA	SISTEMA COBERTURA
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (REG. CIVIL)	PEÑARROYA-PVO	1	VACANTE	COMISIÓN SERVICIO/SUST. VERTICAL
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 8	CÓRDOBA	1	TITULAR EN EXCEDENCIA CUIDADO DE FAMILIAR	SUSTITUCIÓN HORIZONTAL/ SUST. VERTICAL

CUERPO DE TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA

ORGANO JUDICIAL	LOCALIDAD	Nº PLAZAS	MOTIVO COBERTURA	SISTEMA COBERTURA
JUZGADO CONTENCIOSO-ADMTVO. N.º 1	CÓRDOBA	1	VACANTE	COMISIÓN SERVICIO/SUST. VERTICAL
JUZGADO PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1	PEÑARROYA-PVO.	1	VACANTE	COMISIÓN SERVICIO/SUST. VERTICAL

CUERPO DE AUXILIO JUDICIAL

ORGANO JUDICIAL	LOCALIDAD	Nº PLAZAS	MOTIVO COBERTURA	SISTEMA COBERTURA
SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL LUCENA	LUCENA	1	VACANTE	COMISIÓN SERVICIO
JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2	CÓRDOBA	1	VACANTE	COMISIÓN SERVICIO
JUZGADO 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 (VSM)	LUCENA	1	VACANTE	COMISIÓN SERVICIO
JDO. DE PAZ	FUENTE PALMERA	1	VACANTE	COMISIÓN SERVICIO



Código:	KWMFJ731AXJCJX4MD3ed5Uy0s6n5g5	Fecha	07/02/2018
Firmado Por	JOSE LUIS MEGIAS OSUNA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	3/5



El plazo para la presentación de instancias, será de **cinco días hábiles**, a contar desde el día siguiente a la publicación en el Portal Adriano, siguiendo el enlace: “Secretaría General Provincial de Justicia e Interior”, “Córdoba”, “Funcionarios”, “Comisiones de Servicios”. Junto a la solicitud deberá presentar el informe del/a Letrado/a de la Administración de Justicia, titular del órgano judicial, y declaración de permanencia en el puesto de trabajo desde el que participa, de acuerdo con lo señalado en el punto tercero de los antecedentes de hecho de la presente resolución y en caso de sustitución aportar copia de la titulación requerida para el puesto.

Las solicitudes irán dirigidas a esta Secretaría General Provincial de Justicia e Interior (Delegación del Gobierno en Córdoba), ubicada en C/ Tomás de Aquino, s/n, 6ª planta, 14071 – CÓRDOBA, debiendo ser presentadas preferentemente en el citado Registro Auxiliar, sin perjuicio de poder presentarse en los demás lugares establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el modelo establecido que figura como **anexo I** a esta Resolución. En todo caso deberá adelantarse copia de la solicitud por **fax** al número 957 108 117 (corporativo 600578), o al correo electrónico gestionpersonal.cordoba.dgob@juntadeandalucia.es **Si no se recibe dicha comunicación dentro del plazo de presentación de solicitudes, no podrá ser admitido/a en el proceso selectivo.**

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, de conformidad con lo establecido en el art. 112 y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación a lo dispuesto en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución, ante el juzgado de lo contencioso administrativo competente, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 14.1 y el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL SECRETARIO GENERAL PROVINCIAL,

Fdo.: José Luis Megias Osuna.



Código:	KWMFJ731AXJCJX4MD3ed5Uy0s6n5g5	Fecha	07/02/2018	
Firmado Por	JOSE LUIS MEGIAS OSUNA			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	4/5	

ANEXO I

SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIA PARA ADJUDICACIÓN DE PUESTO DE TRABAJO POR COMISIÓN DE SERVICIOS/SUSTITUCIÓN

Datos Personales:

D.N.I.	1º Apellido	2º Apellido	Nombre
Domicilio	Localidad	Provincia	Tfno. Contacto

Datos Profesionales:

Cuerpo	Destino Actual y Permanencia	Localidad/Provincia
Antigüedad en el Cuerpo desde		Núm. escalafón

De conformidad con la Resolución de esa Delegación del Gobierno en Córdoba por la que se convocan determinadas plazas, en el ámbito geográfico de la misma, para proceder a su cobertura por el sistema de Comisión de Servicios o Sustitución, reuniendo los requisitos para desempeñar las plazas ofertadas, **SOLICITA** participar en la convocatoria a fin de poder ser adjudicatario/a de algunas de las mismas, a cuyo efecto señala, a continuación, por orden de preferencia las siguientes plazas:

Orden	Plaza / Órgano Judicial	Sistema de Cobertura
1º		
2º		
3º		
4º		
5º		

_____, a ____ de _____ de 2.0 ____.

Fdo.: _____

SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR EN CÓRDOBA



Código:	KWMFJ731AXJCJX4MD3ed5Uy0s6n5g5	Fecha	07/02/2018
Firmado Por	JOSE LUIS MEGIAS OSUNA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	5/5

